



Quereuta maravedis,

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO.

muchos Carreteros, y Traginantes; Pues no lo harian para
sufria la incomodidad, y penalidade, e porax en una Cava
Uexira, si hubiera Porada endonde poderlo hacer. Fue con
axicolo alas M. Ordene q. trata a la materia, y a los
eficaces de con x. s. M. en quanto a lo Comaridad a los
Traginantes no lo no es superflua la Porada a que re-
trata, si que es x. esencial necesidad; Y por lo mismo,
su dictamen y Nota que se le deve conceder a Marcelo Ma-
duso la licencia que pide, si el jornal lo tiene a bien, y que
no deven anteponeer la utilidad de privada al benefi-
cio comun y pp^{lo}

Por D. Melchor Lopez Tudela Diputado: se dirio, se con-
forma con el dictamen de D. Pedro Mañá

Por el Sr. Governador se dirio q. en cumplim^{to}. al man-
dado por S. M. y señores a su supremo lo wesio se sigue
testimonio literal, y unido a lo remitido por la Intenden-
cia se debuelva en clase de informe, para los efectos
conveniente. Asi lo acordaron y firman dos señores

Ramos Fee=

Mano de D. Ignacio M. de Torres

*Mano de D. Marcelo Jose
Canovas Ferrer*

Mano de D. Riquie Muñoz

Mano de Ramos Juan, Rodriguez

Mano de D. Juan de Coronado

Mano de D. Pedro Mañá

Mano de D. Pedro Mañá

Mano de Marchal Lopez

Mano de D. Juan de Coronado

